SEMARNAT

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

R.F.C. SMA941228GU8

PEDIDO

DIA	MES	AÑO	1 DE 3
5	6	2015	

CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

No. DE PEDIDO	
015	2015

PROVEEDOR:

MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A.DE C.V.

BOSQUES DE DURAZNOS No. 75 PH 1104 LT COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P.11700, MÉXICO, D.F. TEL. 5245 7452, CORREO ELECTRÓNICO croman@mrsoluciones.com

R.F.C. MSP 060112 3R7

ESTRATIFICACION: PEQUEÑA

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS" (OTROS BIENES MUEBLES)

EFECTUAR ENTREGA EN:

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚM. 223, COL. ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN , DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.

CONDICIONES DE PAGO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ÁREA REQUIRENTE:

512 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERILES, INMUEBLES Y SERVICIOS

PARTIDA PRESUPUESTAL

56902

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

PROVEEDOR:MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A.DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ENRIQUE POMAR RIVERA

FECHA DE FIRMA: 05 DEJUNIO DE 2015

MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA
$333,621.53 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	DEL 22 DE MAYO DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

No. O.L.L
OM/500/0224

FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE NOTIFICACIÓN, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015 , QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE MR SOLUCIONES PROFESIONALES EN INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DEL 22 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE.DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS ES DE 287,604.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 77/100 USD) MÁS LA CANTIDAD DE $46,016.76 (CUARENTA Y SEIS MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100 USD) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA UN TOTAL DE $333,621.53 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 53/100 USD) , DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto sin I.V.A.
1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contras magnéticas, con 36 soportes para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interfase con el cerebro de control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niagara existente en el edificio	Equipo	78	USD 3,012.95	USD 235,010.10
2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R	Equipo	78	USD 281.72	USD 21,974.16
3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marca Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	Equipo	1	USD 24,687.91	USD 24,687.91
4	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Equipo	3	USD 1,308.66	USD 3,925.98
5	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Equipo	2	USD 1,003.31	USD 2,006.62
				Subtotal	**USD 287,604.77**
				I.V.A.	**USD 46,016.76**
				Total	**USD 333,621.53**

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

DIA	MES	AÑO	2 DE3
5	6	2015	

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
015	2015	

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2015, CONFORME AL PROGRAMA AUTORIZADO Y EN LAS FECHAS DETERMINADAS EN EL CALENDARIO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS PROPUESTO, SIENDO LA FECHA LÍMITE DE ACUERDO AL CALENDARIO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 7:00 A LAS 18:00 HRS., LOS SÁBADOS DE LAS 7:00 A 14:00 HRS Y LOS DOMINGOS DE 8:00 A 13:00 HRS., EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE "LA SEMARNAT" UBICADAS EN EJÉRCITO NACIONAL No.223, COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F., EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE PEDIDO. EL INCOTERM DEBERÁ SER "DELIVERED DUTY PAID".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO, DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA FÍSICA Y APROBACIÓN DEL MATERIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, SEGÚN EL AVANCE DE LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE ENTREGAS, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS Y AUTORIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO . EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO (ARTS. 8° DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 45, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA DIVISIBLE POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. LA GARANTÍA DEBERA DE ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCION DE COMITE Y CONTRATOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"LA SEMARNAT"** UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE CONTRATADO ANTES DEL I.V.A., PARA EL CASO DE AFECTACIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, ACABADOS EXISTENTES, PERJUICIOS POR RETRASO EN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS BIENES Y SI EL IMPORTE POR EL DAÑO REBASA EL MONTO DE LA PÓLIZA ENTREGADA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LAS AFECTACIONES, DAÑOS Y/O PERJUICIOS CAUSADOS. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA DE INICIO DE LA INSTALACION DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES DEBIDAMENTE INSTALADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DEL I.V.A.,LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD FINAL, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA "B", COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. .

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA e5cinco" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por atraso en la entrega de los bienes.	1% (uno por ciento) del valorde los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega y hasta el día

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido.	1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTELAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES.

1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁN SER RESTADAS AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A. Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2)NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL PEDIDO ORIGINALMENTE PACTADO. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DIA	MES	AÑO	3 DE 3
5	6	2015	

No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
015	2015	

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEMARNAT", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

MR SOLUCIONES PROFESIONALES
E INTELIGENCIA DE EDIFICIOS, S.A. DE C.V.
Bosque de Duraznos No. 75 Penthouse 1104
Col. Bosques de Las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo,
México D.F., C.P. 11700
TELÉFONO: 5245 7452, 5242 7457
www.mrsoluciones.com

ING. Carlos Enrique Roman Rivera
Representante Legal

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley") y 72 fracción VII de su Reglamento, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de atados** que tiene como finalidad el **"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS"**.

REQUISITOS

1. **Indicaciones generales.**

   1.1. Las especificaciones, características, cantidades y en su caso instalación de los bienes, será conforme lo establecido en el **ANEXO** I (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

   1.2. No se podrá presentar más de una proposición ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.

   1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el ANEXO I, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

   1.4. La aceptación de los bienes requeridos será a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO I y de conformidad con la proposición presentada.

2. **Presentación de la cotización.**

   2.1. Deberá entregar su cotización a más tardar el **día 19 de mayo de 2015 antes de las 15:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

   2.2. El sobre en el que se presenten las proposiciones (propuesta técnica, económica y demás documentación distinta a éstas) será preferentemente rotulado en la parte externa con la leyenda **"Proposición"**, y la denominación social de la persona moral o de la persona física invitada.

   2.3. **Propuesta técnica:**

   La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO** I que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I** y considerar lo siguiente:

   2.3.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de las partidas indicadas en el **ANEXO I.**

   2.3.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes que oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y requerimientos que se indican en el **ANEXO I.**

2.4. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el ANEXO II que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el ANEXO II y lo siguiente:

2.4.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido de los bienes.

2.4.2. Que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega-instalación-recepción de los bienes.

2.4.3. Se deberá ofertar la totalidad de las partidas de conformidad con el ANEXO I.

2.4.4. La moneda en que se deberá cotizar será en **Dólares de los Estados Unidos de América.**

2.4.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de su representada.

3. **Documentación legal y administrativa que deberán incluir en la proposición.**

3.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso f) de este numeral.

a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** que se adjunta, que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del pedido.

b) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO IV).**

c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir** verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas **(ANEXO V).**

d) Escrito original firmado por el representante legal, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste que los bienes que oferta cumplen con las normas de referencia señaladas en el Anexo I **(ANEXO VI).**

e) Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en adjudicaciones directas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"* **(ANEXO VII.1 o VII.2 o VII.3, DEPENDIENDO DE LOS BIENES).**

f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los

procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal". (ANEXO VIII).

g) En su caso, copia del pedimento de importación de los bienes.

4. **Condiciones de pago.**

4.1. La **SEMARNAT** realizará el pago correspondiente, en moneda nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, debidamente requisitada, previa entrega física-instalación y recepción de conformidad de los bienes en las instalaciones señaladas en el **ANEXO I**, para que los pagos procedan.

4.2. El pago se efectuará según el avance de la entrega-instalación y recepción de los bienes, una vez que hayan sido presentadas y autorizadas por el administrador del pedido.

4.3. El pago quedará condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue-instale los bienes a la **SEMARNAT** a entera satisfacción del administrador del pedido.

4.4. La cotización deberá presentarse en **Dólares de los Estados Unidos de América.**

4.5. El pago se hará en pesos mexicanos al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación vigente en la fecha en que se haga dicho pago (Arts. 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y 45, fracción XIII de "La Ley".

4.6. La **SEMARNAT** no proporcionará anticipo.

4.7. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

a) Escritura Constitutiva
b) Poder Notarial del Representante Legal.
c) Identificación Oficial del Representante Legal
d) Registro Federal Contribuyentes
e) Constancia de Domicilio Fiscal
f) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).

4.8. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014 (publicada en el D.O.F. del (**31/diciembre/2014**), el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla **2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal **2015, en caso que el monto contratado sea superior a los $300,000.00** (sin incluir IVA).

5. **Condiciones de entrega-instalación de los bienes y vigencia del pedido.**

5.1. El **PROVEEDOR**, deberá entregar-instalar los bienes, en su caso, conforme el calendario de entregas solicitado en el Anexo I.

5.2. El lugar de entrega-instalación de los bienes será en: Lugar indicado en el Anexo I.

5.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

5.4. El INCOTERM deberá ser "Delivered Duty Paid".

6. **Criterios de evaluación y adjudicación.**

6.1. Los criterios de evaluación que la **SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Que cumpla con todo lo requerido en los anexos I **"Anexo Técnico (Propuesta técnica del** INVITADO)" y II **"Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.

B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.

C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.

D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el invitado presenta junto con su sobre cerrado, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

F). No podrá presentar más de una proposición ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.

G). El cotizar todas y cada una de las partidas y en su caso, todos los conceptos de cada una de las partidas.

H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.

I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".

J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.

L). La adjudicación se hará por el total de las partidas, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos

establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

6.2. La **SEMARNAT** notificará la adjudicación del pedido únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7. **Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del pedido**

7.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 7.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

7.2. **Causas de desechamiento de proposiciones.**

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)" y II "Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.

D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el INVITADO no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.

G). El no cotizar todas y cada una de las partidas y en su caso, todos los conceptos de cada una de las partidas.

H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.

8. **Penas convencionales y deducciones al pago.**

8.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de **"La Ley"**, 95 y 97 de su Reglamento, la **SEMARNAT** aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **Anexo I.**

8.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la **SEMARNAT.**

8.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

9. Garantías, fianzas y pólizas.

9.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, el **PROVEEDOR** deberá entregar a la **SEMARNAT**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO IX** adjunto a la presente. Esta garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F. dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de **"La Ley"**, la obligación garantizada será **divisible**.

9.2. El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final de los bienes debidamente instalados y recibidos de conformidad. Dicha fianza deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha de la recepción de conformidad final. Esta fianza deberá ser entregada en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

9.3. El "PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos, acabados existentes, perjuicios por retraso en la entrega-instalación de los bienes y si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de las afectaciones, daños y/o perjuicios causados. . Dicha fianza deberá ser entregada a más tardar el mismo día de inicio de instalación de los equipos. Esta fianza deberá ser entregada en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

10. Firma del pedido.

10.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá firmar el pedido el 05 de junio de 2015, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

10.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el pedido, a más tardar en la fecha señalada en el numeral 10.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

11. Rescisión.

La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento.

Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido:

11.1. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista

11.2. Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega-instalación de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para entregar los mismos.

11.3. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.

11.4. Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s) de cumplimiento en las fechas solicitadas en el pedido, a menos que se haya exceptuado al PROVEEDOR de su presentación.

11.5. Si el PROVEEDOR suspende injustificadamente la entrega-instalación de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido

11.6. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

11.7. Subcontrate partes de los trabajos objeto del pedido sin contar con la autorización por escrito de la SEMARNAT;

11.8. Transfiera los derechos de cobro derivados del pedido sin contar con la autorización por escrito de la SEMARNAT;

11.9. No dé a la SEMARNAT y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

11.10. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.

11.11. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el pedido;

11.12. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del pedido, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

11.13. Si el PROVEEDOR se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.

11.14. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el pedido.

12. **Modificaciones.**

La SEMARNAT podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes, solicitados mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

13. **Prórrogas.**

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **SEMARNAT**, ésta podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega-recepción de los bienes o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEMARNAT**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. En

caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14. Devolución y reposición de bienes.

En el caso de que los bienes-instalación presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la **SEMARNAT** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** dentro del plazo originalmente establecido para la entrega-instalación total de los bienes.

15. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

16. Caso fortuito o fuerza mayor.

La **SEMARNAT** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA

ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

C.c.p.- Lic. Juan Manuel Cardona Valdes.- Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE:
FECHA:

CONTENIDO

Glosario

I. Alcance
II. Actividades específicas
III. De la entrega de los bienes
IV. Especificaciones generales
V. Consideraciones.
VI. Reuniones de trabajo
VII. Tiempos de ejecución
VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Plazo de Entrega
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
XVII. Relación de anexos

Glosario

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

I. ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS
- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar.
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"

II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes: a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- **Un Representante del "PROVEEDOR"**; a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- **Técnicos o su equivalente**; los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- **Ayudante de instalador**; Tantos como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:

III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado y suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas:

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardado hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/ Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interfase con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas

- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.
- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.
- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.
- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.

- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:

1. Representante del "PROVEEDOR";
2. Técnicos o su equivalente;
3. Ayudante de instalador;

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:.

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del pedido.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el pedido.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el pedido respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido en los términos señalados en el pedido, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajos los cuales se hará valida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes

entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha límite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y autorizadas por el administrador del pedido dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del pedido y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

- **CD con información de planos arquitectónicos.**

XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Ciudad de México, D. F. a 12 de marzo de 2015.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS

CONTENIDO

Glosario

I. Alcance
II. Actividades específicas
III. De la entrega de los bienes
IV. Especificaciones generales
V. Consideraciones.
VI. Reuniones de trabajo
VII. Tiempos de ejecución
VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Plazo de Entrega
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
XVII. Relación de anexos

Glosario

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

I. ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT", se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS
- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"

II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes: a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON, presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- **Un Representante del "PROVEEDOR"**; a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- **Técnicos o su equivalente**; los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- **Ayudante de instalador**; Tantos como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del Inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:

III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado y suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardado hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien

áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.
- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.
- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.
- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".

1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en inteface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las

- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.

- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:

  1. **Representante del "PROVEEDOR";**
  2. **Técnicos o su equivalente;**
  3. **Ayudante de instalador;**

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del contrato.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajos los cuales se hará valida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el contrato le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha limite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y

autorizadas por el administrador del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y

propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

- **CD con información de planos arquitectónicos.**

XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL

Área Requirente

Lic. Juan Manuel Cardona Valdés
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

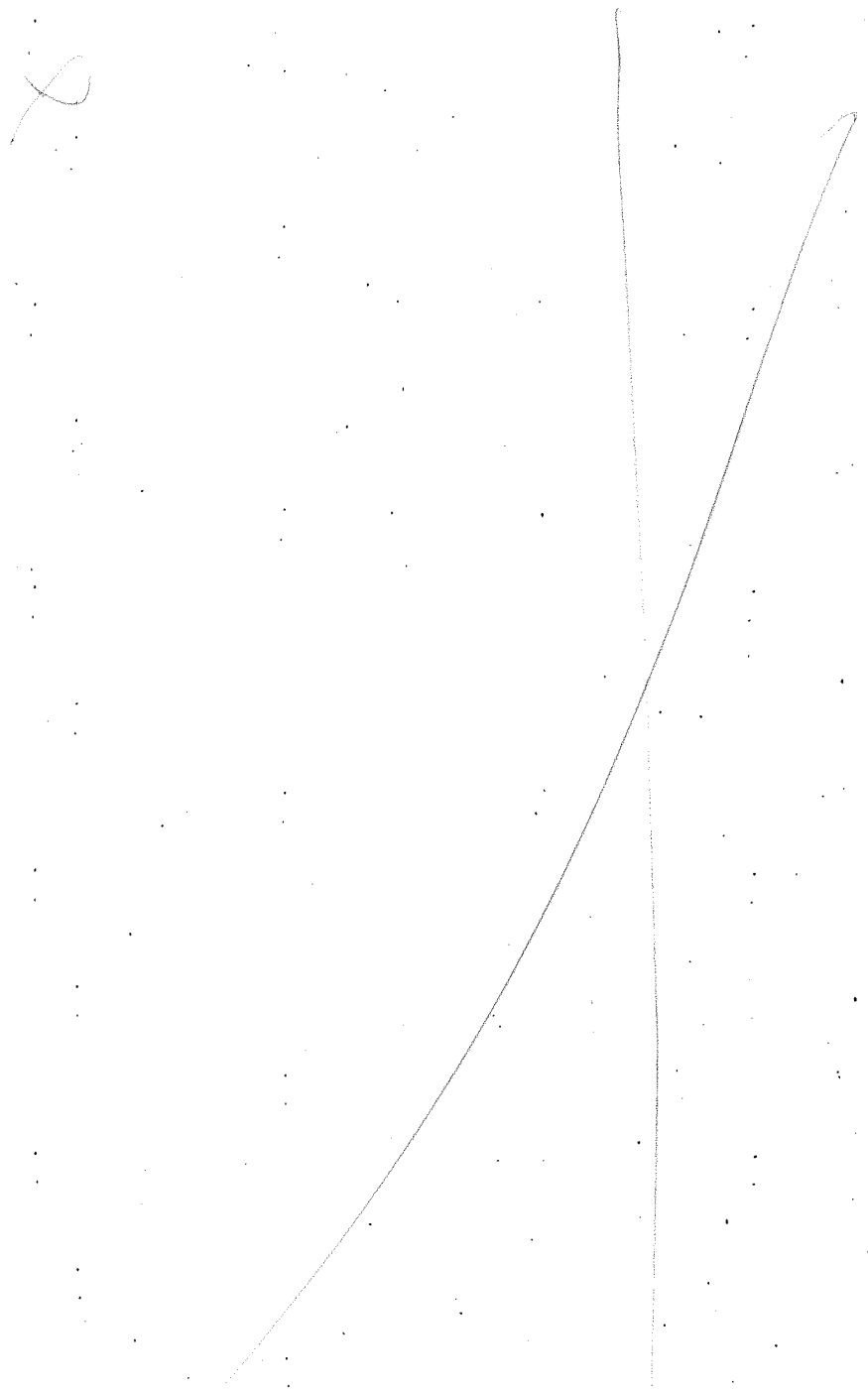

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADQUISICIÓN DE CONTROL DE SALIDAS
15 DE MAYO 2015

CONTENIDO

Glosario

I. Alcance
II. Actividades específicas
III. De la entrega de los bienes
IV. Especificaciones generales
V. Consideraciones.
VI. Reuniones de trabajo
VII. Tiempos de ejecución
VIII. Perfiles, organigrama, programa y manifestación expresa requeridos del "PROVEEDOR" y personal que participe por parte del "PROVEEDOR".
IX. Garantías
X. Penas convencionales
XI. Deducciones
XII. Plazo de Entrega
XIII. Forma de pago
XIV. Lugar de ejecución de los trabajos
XV. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
XVI. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
XVII. Relación de anexos

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

Glosario

- "SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "PROVEEDOR" Empresa que entregara los bienes solicitados materia del presente Anexo Técnico, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente.
- "DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 col. Anáhuac sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del pedido, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y dos testigos de asistencia.

I. ALCANCE

La "SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro, configuración, arranque y puesta a punto de los equipos Control de Salidas de acuerdo a este anexo técnico.

El "PROVEEDOR" entregará en su momento propuesta económica y un programa de entrega de equipos e instalación de los mismos.

La "SEMARNAT" pondrá a disposición del "PROVEEDOR" toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos. El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se revisen semanalmente los avances de instalación.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la "SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar las entregas de equipo y la instalación de los mismos (certificados, manuales, garantías, y los que resulten necesarios).

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO DE CONTROL DE SALIDAS

El "PROVEEDOR" deberá contemplar, el suministro de equipos de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el calendario de instalación propuesto por el "PROVEEDOR". Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de equipos de Control de Salidas de acuerdo a necesidades descritas en el punto IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS
- Acarreo de bienes a los pisos que correspondan y desperdicio.
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo.
- Cumplir con requerimientos LEED que le serán especificados durante los trabajos de instalación

II.2 DOCUMENTACIÓN

- Entrega de manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes a suministrar.
- Cartas de Garantía del fabricante de los bienes a suministrar
- Curso de capacitación a operadores que designe la "SEMARNAT"

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II.3 HORARIO DE ENTREGA DE BIENES

- Lunes a Viernes: a partir de las 07:00hrs. a 18:00hrs.
- Sábados: a partir de las 07:00hrs. a 14:00hrs.
- Domingos: de 08:00hrs. a 13:00hrs.

La entrega-recepción tendrá lugar cualquier día de la semana en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de equipos entregados, y se dará el Visto Bueno por el servidor público que designe para este efecto la SEMARNAT, o en su defecto se marcarán los reparos que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones necesarias de forma que cumpla invariablemente con el objetivo semanal.

II.4 PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO

La "SEMARNAT" requiere que el "PROVEEDOR" cuente con personal certificado por LEVITON, presentando copia fotostática simple de dicho certificado como parte integral de su propuesta.

Queda bajo responsabilidad del "PROVEEDOR", mantener durante la entrega de bienes, el número de personal necesario para el desarrollo de las actividades de entrega:

- **Un Representante del "PROVEEDOR"**; a quien el "PROVEEDOR" le otorgue facultades amplias para decidir sobre cualquier aspecto relativo a la entrega, configuración, arranque y puesta a punto de los bienes solicitados en este Anexo Técnico.
- **Técnicos o su equivalente**; los necesarios para cumplir con el programa de entregas propuesto.
- **Ayudante de instalador**; Tantos como calcule correcto y necesario el "PROVEEDOR"

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

II.6 CONSIDERACIONES

Requiere que el "PROVEEDOR" cuente con el personal y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar la entrega de los bienes.

Que las características y capacidad del equipo considerados por el "PROVEEDOR", sean las adecuadas para desarrollar la entrega de bienes en las condiciones particulares donde deberá realizar la entrega.

Es necesario que durante la entrega de los bienes se consideren los medios para evitar fracturas, abolladuras, raspaduras a los mismos o cualquier desperfecto causado por un mal manejo, para lo cual se sugiere analizar y comprender el sistema constructivo del Inmueble en cuestión.

Es responsabilidad del "PROVEEDOR" manifestar y documentar fotográficamente cualquier desperfecto, daño o anomalía que llegaran a encontrar antes de realizar cualquier entrega, para deslindar su responsabilidad al respecto, dando a conocer lo anterior de forma inmediata al personal designado por la "SEMARNAT".

En la entrega si se encuentran instalaciones eléctricas, de voz y/o de datos, se realizará sin la desconexión de los mismos. Así mismo se reitera, que en el proceso de entrega podrán existir varios frentes de entrega simultáneos.

III. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La "SEMARNAT", requiere para la entrega de los bienes objeto de este Anexo Técnico, lo siguiente:

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.1 DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SALIDAS

- Que los bienes se suministren a salvo en su empaque original en "EJERCITO NACIONAL 223" de acuerdo al listado de bienes del punto IV.
- Que las características, especificaciones y calidad de los bienes, sean las requeridas en este anexo técnico.
- El suministro de bienes deberá apegarse a las fechas del programa de entregas propuesto.

III.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

- Que el personal administrativo y técnico que participe en la entrega de los bienes sea el adecuado y suficiente para realizarlas en el plazo del programa propuesto.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La "SEMARNAT", requiere que durante el periodo de entrega de los bienes, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el acceso al inmueble de "EJERCITO NACIONAL 223", así mismo que esté debidamente identificado con vestimenta que contenga el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con la vestimenta y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la "SEMARNAT".

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.4 COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La "SEMARNAT", requiere durante el periodo de entrega de los bienes, que el responsable del personal técnico del "PROVEEDOR" cuente con equipo de radio comunicación o radio telefonía, que permita su localización en todo momento, para que el personal designado por la "SEMARNAT" permanezca en posibilidad de comunicación.

III.5 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Durante el proceso de ejecución de la instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por la "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.5.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la plantilla laboral que participara en la entrega de los bienes, cuando menos con 24 horas antes de iniciar la entrega.

III.5.2 Los trabajadores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una vestimenta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.5.3 Todo el personal que se encuentre en el inmueble, deberá usar en todo momento el equipo de seguridad necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como casco, guantes, lentes protectores y botas.

III.5.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control de entrada y salida correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

III.5.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.5.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.5.7 Los bienes no recibidos son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que quedaran bajo su resguardado hasta que los entregue a la "SEMARNAT".

III.5.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones de la persona designada por la "SEMARNAT".

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTROL DE SALIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

- El "PROVEEDOR" deberá contar con carta del fabricante como integrador directo y certificado de la marca ALERTON, y presentarla junto con su propuesta técnica
- El suministro podrá ser en partidas parciales
- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.
- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

V. CONSIDERACIONES:

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar los trabajos de suministro, instalación y configuración de acuerdo al programa de entrega de equipos de control de salidas

- El "PROVEEDOR" debe instalar la señalización de seguridad necesaria en las zonas donde se estén ejecutando los trabajos de acuerdo a la normatividad de protección civil.

- El "PROVEEDOR" debe instalar los elementos necesarios de seguridad para protección del personal que labora en el inmueble, señalizando y delimitando claramente las áreas de circulación que eviten cualquier incidente o accidente relacionado con la ejecución de los trabajos antes mencionados.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

- Nombrar por escrito al responsable de los trabajos al inicio de la etapa de instalación. Cualquier modificación deberá ser entregada con 24 horas de anticipación.

- Entregar la colocación de los equipos al 100% y el expediente documental.

- Entrega de un informe final de los trabajos y actividades ejecutadas acompañado de reporte fotográfico.

VI. REUNIONES DE TRABAJO

- Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el personal designado por la "SEMARNAT" y el "PROVEEDOR" para evaluar el avance de los trabajos ejecutados. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT".
- El "PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas, donde se reporten las incidencias y las decisiones que afecten el programa de instalación propuesto.
- La "SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevara el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT": Reporte y Minutas de cada reunión.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

- El "PROVEEDOR" debe presentar un Programa de ejecución calendarizado que indique los conceptos y trabajos a ejecutar por partida y el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o la entrega del bien y el tiempo que se estime necesario. El plazo de entrega será de 16 semanas posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.

VIII. PERFILES, ORGANIGRAMA Y PROGRAMA DE TRABAJO REQUERIDOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL QUE PARTICIPE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y SUS FUNCIONES.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar los perfiles, funciones y plantilla del personal que realice los trabajos, debiendo presentar el curriculum vitae, debidamente firmado por la persona a la que corresponde el curriculum y de cada uno de los profesionales de las diversas especialidades asociadas con trabajos a prestar.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar Organigrama de la plantilla de personal para el desarrollo de los trabajos; relación del personal indicando especialidad categoría y número requerido.

- EL "PROVEEDOR" debe presentar su programa de ejecución trabajos. El programa debe indicar el tiempo de inicio y terminación de los trabajos por conceptos.

- Presentar perfiles y organigrama que deberán contener al menos el personal siguiente:

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

1. **Representante del "PROVEEDOR";**
2. **Técnicos o su equivalente;**
3. **Ayudante de instalador;**

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

IX. GARANTÍAS

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

1. De cumplimiento del pedido.
2. De los bienes.

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el pedido.
Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el pedido respectivo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el pedido, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los "PROVEEDORES" deberán especificar la garantía del producto, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajos los cuales se hará valida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente:

- Suministro de equipo para Control de Salidas

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes entregados con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo entrega hasta el día en que EL PROVEEDOR cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el pedido le será aplicable una deducción del 1%, calculada sobre el importe de bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XII. PLAZOS DE ENTREGA

El "PROVEEDOR" realizará entregas parciales conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa de entregas propuesto, siendo la fecha límite de acuerdo al calendario. El lugar de entrega será:

Avenida Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, primera sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos contra la entrega de los bienes, de acuerdo al programa de entregas propuesto. Una vez que las facturas hayan sido presentadas a la entidad y autorizadas por el administrador del pedido dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.

Los pagos se realizaran por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Relación del material entregado con sello de recibido.

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XIV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Los trabajos se realizarán en el inmueble ubicado en Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac, Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, c.p. 11320, México D.F.

XV. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la entrega de los bienes comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

XVI. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de equipos de Control de Iluminación.
- Instalación de equipos de Control de Iluminación.
- Configuración de equipos de Control de Iluminación.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan y desperdicio
- Limpieza permanente de las áreas de trabajo
- Requerimientos LEED

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "SEMARNAT".

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

XVII. RELACIÓN DE ANEXOS

- **CD con información de planos arquitectónicos.**

XVII.1 RELACIÓN DE PLANOS

No. CLAVE DESCRIPCIÓN

1. SEMARNAT A4-03 PISO 03 PLANO DE CONTROL
2. SEMARNAT A4-08 PISO 08 PLANO DE CONTROL
3. SEMARNAT A4-09 PISO 09 PLANO DE CONTROL
4. SEMARNAT A4-10 PISO 10 PLANO DE CONTROL
5. SEMARNAT A4-11 PISO 11 PLANO DE CONTROL
6. SEMARNAT A4-12 PISO 12 PLANO DE CONTROL
7. SEMARNAT A4-13 PISO 13 PLANO DE CONTROL
8. SEMARNAT A4-14 PISO 14 PLANO DE CONTROL
9. SEMARNAT A4-15 PISO 15 PLANO DE CONTROL
10. SEMARNAT A4-16 PISO 16 PLANO DE CONTROL
11. SEMARNAT A4-17 PISO 17 PLANO DE CONTROL
12. SEMARNAT A4-18 PISO 18 PLANO DE CONTROL
13. SEMARNAT A4-19 PISO 19 PLANO DE CONTROL
14. SEMARNAT A4-20 PISO 20 PLANO DE CONTROL
15. SEMARNAT A4-21 PISO 21 PLANO DE CONTROL
16. SEMARNAT A4-22 PISO 22 PLANO DE CONTROL
17. SEMARNAT A4-P.B. PLANTA BAJA PLANO DE CONTROL

Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

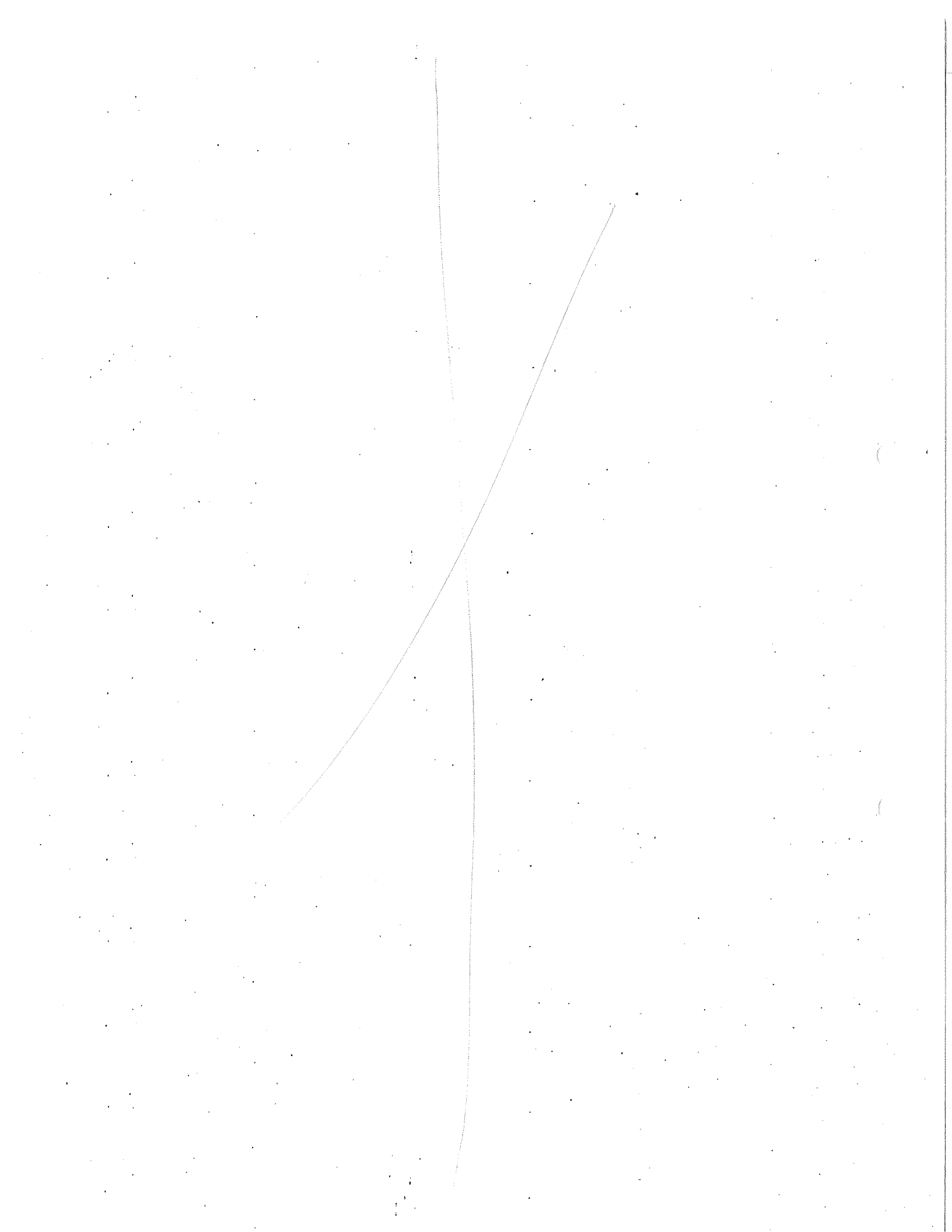

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
PARTIDAS

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de medida	Descripción de Bien
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en el edificio.
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio
4	APS10A	3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards
5	BPS10A	2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards

Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal.

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

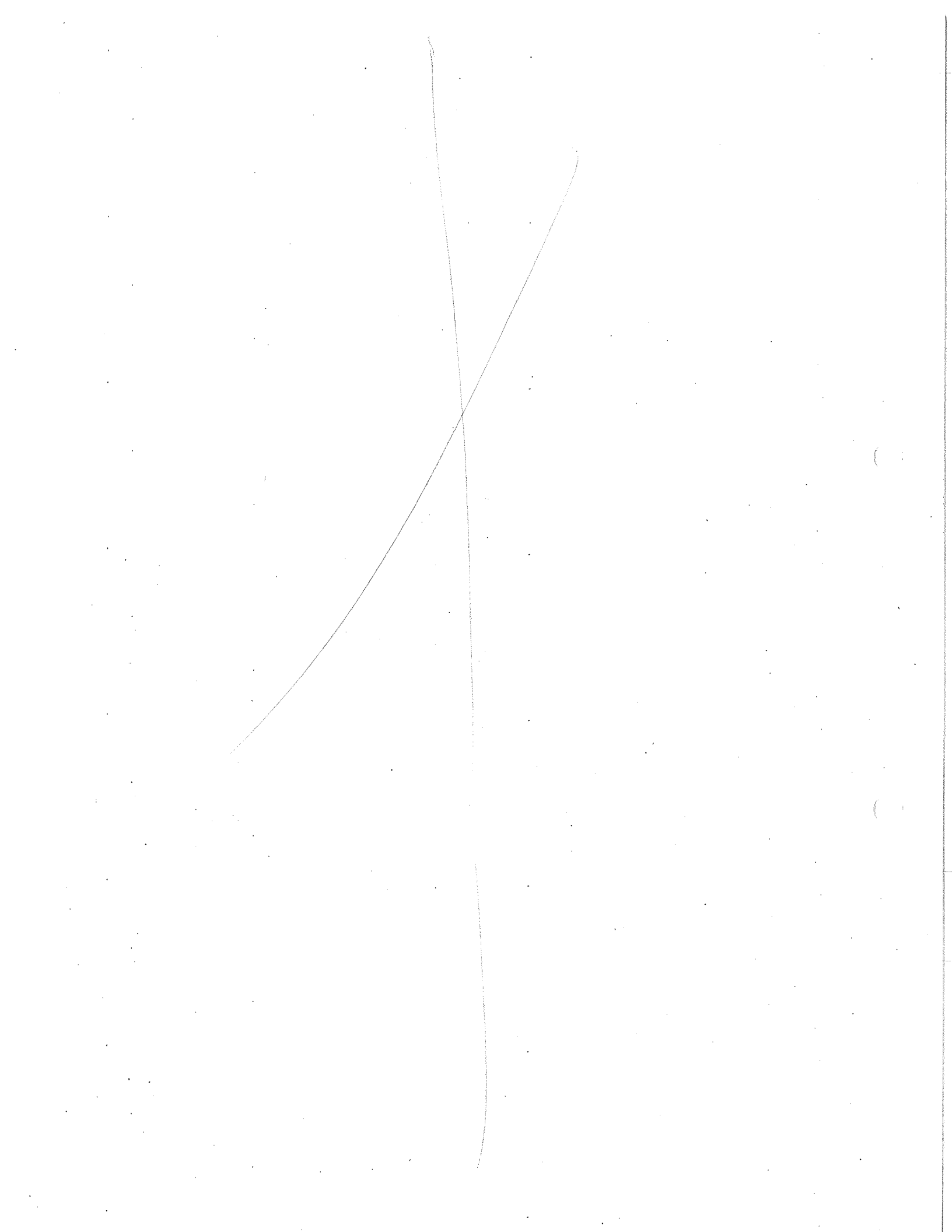

Nombre:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Atención:	
Dirección:	Avenida Ejercito Nacional # 223. Col. Anáhuac 1a sección. Miguel Hidalgo
Proyecto:	Sistemas especiales de edificio oficinas
Contenido:	Sistema de Control de Salidas
Fecha:	15 de Mayo de 2015
Cotización No:	MR-CR-141023-415

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

Partida	Modelo	Cantidad	Descripción Corta	Precio	Monto Total
	ACCESORIOS CONTROL		EQUIPO DE CONTROL de Salidas		
1	AL-SEC-R2R	78	Suministro, instalacion, configuracion y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye , contra magneticas con soporte para puerta de cristal; incluye configuracion para operar con el cerebro del control de automatizacion del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niagra existente en el edificio	$3,012.95	$235,010.00
2	AL-SEC-PWR-UN	78	Suministro, instalacion, configuracion y puesta a punto de de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R	$281.72	$21,974.37
3	3-RCC14R	1	Suministro, instalacion, configuracion y puesta a punto de Tablero secundario de deteccio de incendio para liberacion de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuracion para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	$24,687.91	$24,687.91
4	APS10A	3	Suministro, instalacion, configuracion y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	$1,308.66	$3,925.98
5	BPS10A	2	Suministro, instalacion, configuracion y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	$1,003.31	$2,006.62
				SUBTOTAL	$287,604.88

USD	Con IVA
$ 287,604.88	$ 333,621.53

CONDICIONES GENERALES:

1. Los precios mencionados en este presupuesto son netos en Dólares de los Estados Unidos de América y amparan mercancia de importacion debidamente legalizada LAB obra.
2. Tiempo de entrega: 16 semanas.
3. Validez de la cotización 30 días naturales.
4. No se incluyen alimentación eléctrica regulada (se solicitan 127 Vac regulada).
5. Condiciones comerciales: Neto 30 Dias
6. Garantías: Un año a partir de la instalación. No cubre daños por agua o calidad de suministro eléctrico.
7. Capacitación: 2 semanas

Atentamente,

Carlos Enrique Roman Rivera
MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios SA de CV

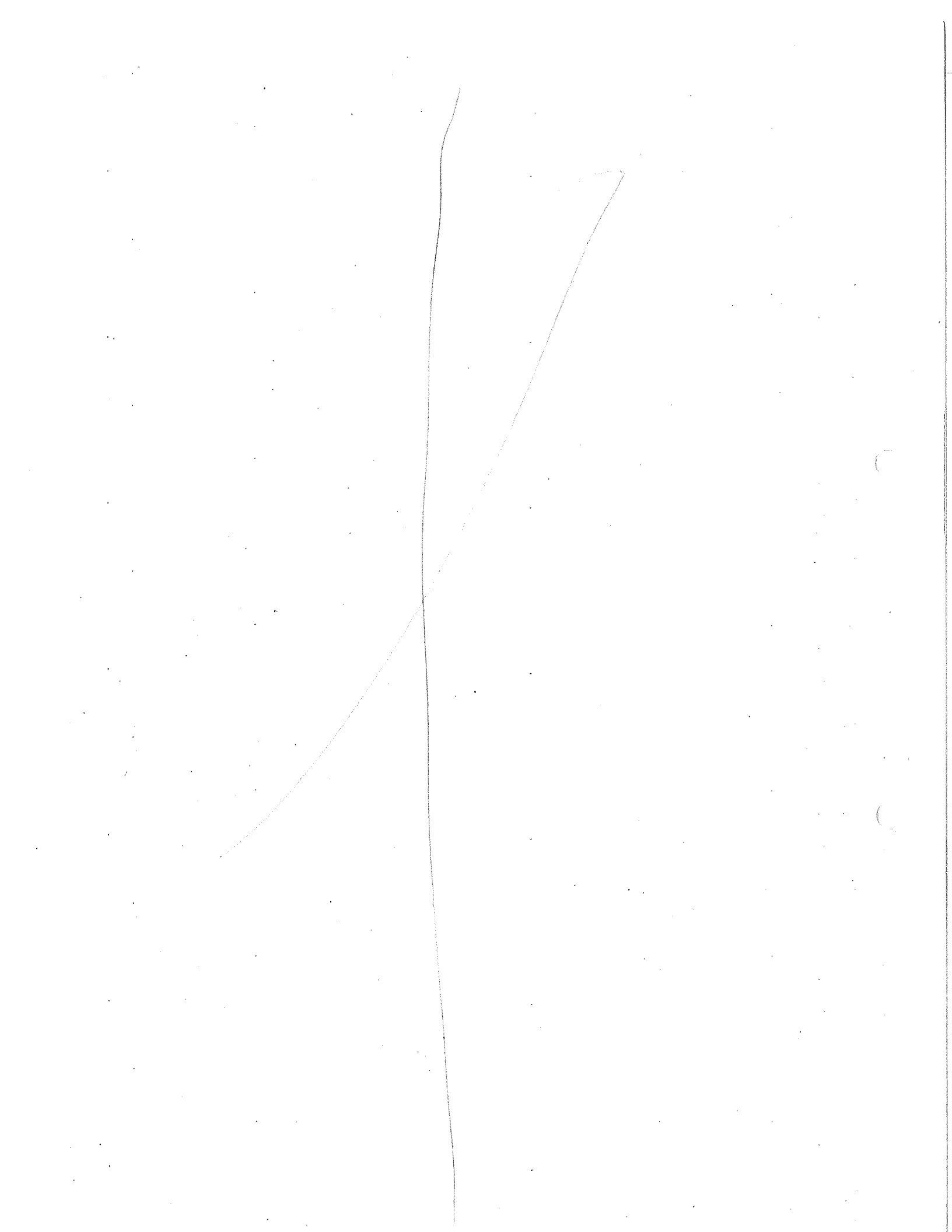

MR soluciones

Ideas Brillantes para Inmuebles Inteligentes

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	*Descripción*	*Marca*	*Modelo*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio Unitario*	*Monto*

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457

www.mrsoluciones.com

1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Módulo de Control R2R Alerton Niagara, incluye 25 botones de recepción, 70 contra magnéticas con 36 soporte para puerta de cristal y emergencia; incluye configuración para operar en interface con el cerebro del control de automatización del edificio de cada piso y el sistema de control de acceso Alerton Niágara existente en	*Alerton*	AL-SEC-R2R	78	*Pza.*	*$3,012.95*	*$235,010.00*

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

2	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Fuente de Alimentación regulada controlador Alerton Niagara AL-SEC-R2R	*Alerton*	AL-SEC-PWR-UN	*78*	*Pza.*	*$281.72*	*$21,974.37*

Bosque de Duraznos #. 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

3	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Tablero secundario de detección de incendio para liberación de emergencia de puertas marcas Edwards; incluye configuración para conexión en red con tablero Edwards existente en el edificio	*Alerton*	3-RCC14R	*1*	*Pza.*	*$24,687.91*	*$24,687.91*

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

4	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Alert on	APS10A	3	Pza.	$1,308.66	$3,925.98
5	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de Gabinete con fuente de alimentación conmutada integral marca Edwards	Alert on	BPS10A	2	Pza.	$1,003.31	$2,006.62

SUBTOTAL	$287,604.88
I.V.A	$46,016.65
TOTAL	$333,621.53

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

México Distrito Federal a 15 de mayo de 2015

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LA **SEMARNAT,** NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

Carlos Enrique Román Rivera
Representante Legal

Bosque de Duraznos # 75 - 1104,
Bosques de las Lomas
Tel. 5245-7452 / 5245-7457
www.mrsoluciones.com

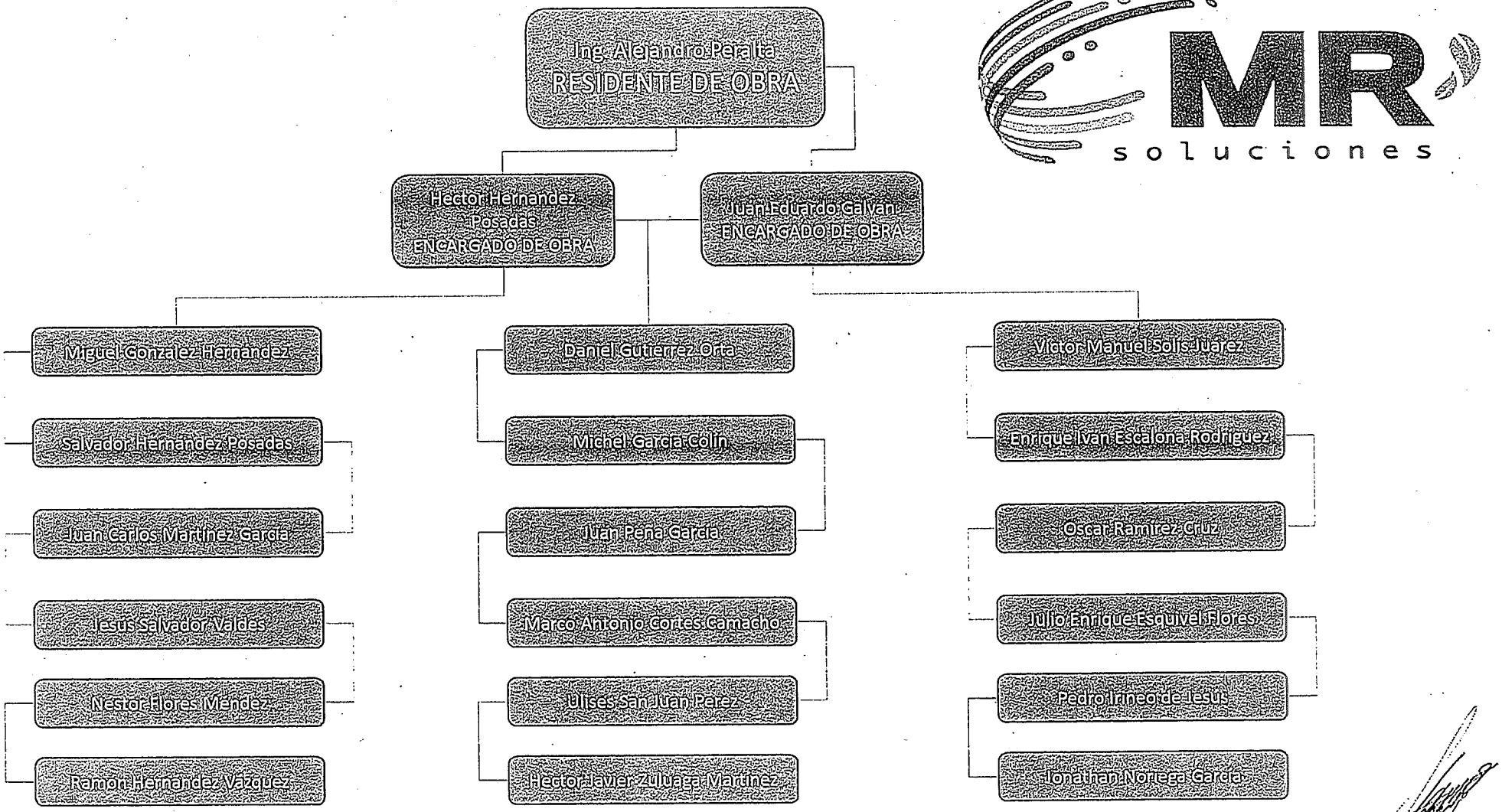
Ing. Alejandro Peralta
RESIDENTE DE OBRA
Hector Hernandez Posadas
ENCARGADO DE OBRA
Juan Eduardo Galvan
ENCARGADO DE OBRA
Miguel Gonzalez Hernandez
Salvador Hernandez Posadas
Juan Carlos Martinez Garcia
Jesus Salvador Valdes
Nestor Flores Mendez
Ramon Hernandez Vazquez
Daniel Gutierrez Orta
Michel Garcia Colin
Juan Pena Garcia
Marco Antonio Cortes Camacho
Ulises San Juan Perez
Hector Javier Zuluaga Martinez
Victor Manuel Solis Juarez
Enrique Ivan Escalona Rodriguez
Oscar Ramirez Cruz
Julio Enrique Esquivel Flores
Pedro Irineo de Jesus
Jonathan Noriega Garcia

VICTOR MANUEL SOLIS JUAREZ

Calle física no. 50, unidad el rosario.
55.53947450

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado, tubería y canalizaciones.

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Víctor M. Solís Juárez

JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA

Calle 2 de abril, Col. San Miguel.
5526.35.49.33

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Juan Carlos Martinez García

ULISES SAN JUAN PEREZ

Rio panuco Mz. 21 Lte. 11, Col. La presa
55.3311017508

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Ulises San Juan Perez

HECTOR JAVIER ZULUAGA MORALES

Calle 16, no. 202 Col. Esperanza
55.4474.8921

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería.

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Hector Javier Zuluaga Morales

HJZM.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ

calle rio chacala no. 14, La paz
55.2632.6362

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería, soldadura industrial, pintura.

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Miguel Angel Jonathan Gonzalez Hernandez

JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA

Calle 2 de abril, Col. San Miguel.
5526.35.49.33

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Juan Carlos Martinez García

ULISES SAN JUAN PEREZ

Rio panuco Mz. 21 Lte. 11, Col. La presa
55.3311017508

ULTIMO EMPLENO

INSTELEGGL, Instalaciones Eléctricas Gilberto Galván Luna

EDUCACIÓN

Nivel Medio

Carrera Técnica

EXPERIENCIA

Técnico electricista, cableado y tubería

APTITUDES

- Trabajo en equipo y proactivo.

Ulises San Juan Peréz